

Esta lista de verificación está diseñada para ayudarle a prepararse si le preocupa la posibilidad de tener que salir de este país sin previo aviso. A continuación, le damos una lista de consejos sobre sus derechos financieros y los pasos que tiene que seguir para su seguridad financiera.



1. PRESENTACIÓN DE UN PODER DE REPRESENTACIÓN

Usted puede otorgarle a alguien de su confianza un documento para que administre sus asuntos financieros. A este documento usualmente se le llama “poder de representación”. Para obtenerlo debe hacer lo siguiente:

- Escriba un documento por el cual otorga un poder de representación a otro adulto – un familiar o persona de su confianza – para que tome decisiones financieras en su nombre. No olvide de incluir lo siguiente:
 - Indique la fecha de expiración del poder.
 - Liste detalladamente todas las cuentas y bienes que desea que la persona administre, incluyendo los nombres de las instituciones financieras, los números de sus cuentas bancarias y los del fondo de su jubilación, los registros de automóviles, y la ubicación de sus bienes.
 - Pídale a la persona, a quien le ha otorgado el poder, que mantenga registros de manera clara sobre todas las acciones realizadas en su nombre.
- Es posible que necesite tener testigos cuando firme el documento donde otorga un poder de representación o puede necesitar una carta firmada ante un notario público. Averigüe en su estado, los requisitos necesarios para otorgar un poder de representación. Para ello, visite el sitio web o la oficina del fiscal general de su estado.
- Si ya se encuentra fuera de los Estados Unidos, el trámite para el poder de representación se puede llevar a cabo desde el extranjero.²



2. CONSERVE SU CASA

Usted tiene el derecho de conservar cualquier propiedad que posea en los Estados Unidos, pero debe determinar la mejor manera de administrar la propiedad y la hipoteca que exista sobre esa propiedad.

Debe pagar su hipoteca a tiempo para evitar la ejecución hipotecaria. Esto es algo que en el poder de representación se puede especificar para que se cumpla con el pago de la hipoteca (vea la sección “Presentación de un poder de representación”) o usted lo puede hacer desde el extranjero (vea la sección “Asegúrese de que se paguen sus cuentas”).

Si necesita asistencia para administrar su propiedad o vender su propiedad puede hacerlo a través de alguien de su confianza que viva en los Estados Unidos y que actuará en su representación como su apoderado (vea la sección “Presentación de un poder de representación”).

Si usted es copropietario de una vivienda, junto a su cónyuge, por ejemplo, y quisiera transferirle la vivienda:

- Usted puede transferir su parte de la propiedad a su copropietario o su codeudor de la hipoteca. Para ello, debe:

1. Resolver la hipoteca. En su hipoteca se detalla si alguien puede asumir el pago de la misma. Algunas hipotecas prohíben transferirla a otra persona mientras que en otras hipotecas se requiere el consentimiento del prestamista. Debe ponerse en contacto con su prestamista para ver si su hipoteca es transferible y, de ser así, llenar los formularios necesarios para la transferencia de la hipoteca. El prestamista decidirá si puede transferir la hipoteca dependiendo de que la persona que asume la hipoteca califica para dicha transferencia.³
Si no hay una hipoteca sobre su propiedad, asegúrese de tener los formularios del pago total de la hipoteca para demostrar que no necesita el permiso del prestamista para transferir o donar la propiedad.
2. Hacer una escritura pública. Usted debe realizar una nueva escritura donde figure solo el nombre de su cónyuge. Deberá comunicarse con la oficina administrativa pertinente de su ciudad o condado para consultar qué se debe incluir en la nueva escritura.
3. Preparar los formularios para la declaración de impuestos. Usted estará sujeto a los impuestos estatales por la transferencia de la propiedad y, para ello, deberá preparar una declaración tributaria sobre ese ingreso. Verifique si debe pagar impuestos adicionales al condado o la ciudad donde reside.
4. Transferir los servicios públicos, seguros y otros servicios. Después de que la vivienda se transfiera completamente, usted debe poner todas las cuentas de servicios públicos, seguro, y otros servicios a nombre de la persona que nombró en el poder de representación.

Si usted es dueño de una vivienda y desea dar su vivienda a alguien como una donación, siga los mismos cuatro pasos listados anteriormente.

Propiedad Alquilada

Si usted tiene un contrato de arrendamiento para una vivienda y tiene familiares que dependen de la propiedad alquilada mientras usted está fuera de los Estados Unidos, tiene tres opciones:

- Continuar el arrendamiento con el consentimiento del propietario.⁴
- Terminar el contrato de arrendamiento original y realizar un nuevo contrato de arrendamiento con el consentimiento del propietario.⁵
- Establecer servicios de pagos automáticos del arriendo para que el monto del mismo se retire de su cuenta bancaria.



3. ACCESO A LOS FONDOS DE DINERO

Usted tiene derecho al dinero que tenga en su cuenta de cheques y su cuenta de ahorros. Determine la mejor forma de acceder a su dinero desde su país de origen o, de lo contrario, determine si es necesario cerrar su cuenta bancaria.

Si desea mantener abierta su cuenta bancaria:

- Compruebe si su institución financiera tiene sucursales o cajeros automáticos en su país de origen y asegúrese de tener una tarjeta de débito. La mayoría de las instituciones financieras participan en sistemas de pago o redes bancarias que permiten a sus clientes acceder a fondos de dinero desde el extranjero.

Si fuera posible, informe a su banco que se está trasladando de este país para que no congelen su cuenta y solicite información con respecto a las tarifas de retiro de fondos fuera de los Estados Unidos o las tarifas aplicables al cambio de moneda.⁶

Averigüe si la tarjeta de cajero automático (ATM) de su institución financiera funciona en su país de origen.

- ❑ Asegúrese de que un cónyuge, un familiar o un amigo de confianza que permanezca en los Estados Unidos aparezca como titular de una cuenta conjunta. Esta persona puede acceder y ayudarle a administrar su(s) cuenta(s).
- ❑ Regístrese para realizar transferencias bancarias por Internet o descargue la aplicación móvil de su banco, si es que está disponible. Puede transferir dinero utilizando estas herramientas por Internet y aplicaciones móviles, independientemente dónde usted se encuentre.
- ❑ Regístrese para el depósito directo con su empleador y establezca el servicio de pago automático de las facturas de gastos futuros.

Si desea cerrar su cuenta bancaria:

- ❑ Informe a la institución financiera cómo desea recibir los fondos restantes de dinero, que por lo general se realizan a través de un cheque o transferencia bancaria.
Si elige un cheque, este se emitirá al titular principal de la cuenta. Usted puede solicitar que se le envíe el cheque a otro país, pero ese trámite tardará entre 45 y 60 días.
Si decide que se lleve a cabo una transferencia bancaria, sus fondos se pueden depositar en una nueva cuenta en su país de origen. Llame a su banco y averigüe cuál es el procedimiento. Esto puede hacerse mediante giro bancario o transferencia electrónica.⁷
- ❑ Averigüe si su institución financiera ofrece servicios de transferencia de dinero. Si efectivamente lo hace, infórmese sobre el procedimiento para iniciar una transferencia de fondos de manera remota (por Internet, centro de llamadas o aplicaciones de teléfonos inteligentes).

Tenga cuidado con la cantidad de dinero efectivo que lleva; aunque el dinero en efectivo tiene ventajas, puede fácilmente perderlo o estar sujeto a robos.



4. DECLARACIÓN DE IMPUESTOS

Usted puede recibir un reembolso por una declaración de impuestos pagados en exceso o por créditos fiscales que se le adeudan y que corresponden a sus ingresos en los Estados Unidos. Aun cuando no fuera un residente permanente legal, usted puede ser elegible para recibir un reembolso de impuestos.

- ❑ Obtenga un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN, por sus siglas en inglés) o renueve su ITIN, porque puede sustituir su Número de Seguro Social (SSN, por sus siglas en inglés) para pagar sus impuestos y otros fines financieros. Cualquier dependiente que usted desee declararlo como tal, también debe tener un ITIN o SSN. Visite el [sitio web del IRS](http://nclr.us/ITIN) para obtener instrucciones o consulte nclr.us/ITIN.
- ❑ El cónyuge residente puede presentar sus impuestos conjuntamente con los del cónyuge deportado. El cónyuge deportado debe incluir en su declaración impositiva todos los ingresos que perciba fuera de los Estados Unidos.⁸
- ❑ Si residió en los Estados Unidos durante 30 días consecutivos o 183 días acumulados en los últimos tres años, debe llenar el Formulario 1040.
- ❑ Si NO residió en los Estados Unidos durante 30 días consecutivos o 183 días acumulados en los últimos tres años, debe llenar el Formulario 1040NR o el Formulario 1040NR-EZ para recibir un reembolso.
- ❑ Si ya salió de este país, envíe sus formularios de declaración de impuestos a la siguiente dirección, cuando NO debe adjuntar un cheque o giro postal:

Department of the Treasury
Internal Revenue Service
Austin, TX 73301-0215
U.S.A.

En caso contrario,

Envíe su declaración de impuestos a la siguiente dirección si es que adjunta un cheque o giro postal:

Internal Revenue Service
P.O. Box 1303
Charlotte, NC 28201-1303
U.S.A.

- ❑ Póngase en contacto con la oficina del IRS si tiene alguna pregunta. El International Taxpayer Service Call Center (Centro de Llamadas del Servicio Internacional de Contribuyentes) funciona de lunes a viernes, de 6:00 a.m. a 11:00 p.m. EST. Teléfono: (267) 941-1000 (no es un número gratuito), fax: (267) 941-1055.

La presentación de sus impuestos no lo convierte en un objetivo para la aplicación de la ley. Toda la información relacionada con su declaración de impuestos recibe protección de privacidad conforme a la ley federal y no puede ser compartida con funcionarios gubernamentales para la aplicación de la ley de inmigración.⁹

La presentación de impuestos puede ser útil en futuros casos de inmigración, si un titular de un ITIN tiene la posibilidad de modificar su situación. Las presentaciones del ITIN pueden servir como comprobante de ingresos y de residencia en los Estados Unidos, así como para constatar su buena conducta.



5. ASEGÚRESE DE QUE SE PAGUEN SUS DEUDAS Y CUENTAS

Usted sigue siendo responsable de todas las cuentas o deudas pendientes de pago en los Estados Unidos después de salir de este país. Planifique la forma de cómo efectuar sus pagos.

Considere la posibilidad de tener depósitos directos. Esto le facilitará para tener más opciones para administrar su dinero, incluyendo el servicio de pago automático para facturas desde su cuenta bancaria, como también para todos los gastos en curso (consulte la sección «Acceso a los fondos de dinero»).

Automóvil

Si todavía no ha terminado de pagar su automóvil y quiere venderlo:

- ❑ Póngase en contacto con su(s) prestamista(s) para averiguar la cantidad de dinero que adeuda para terminar de pagar el automóvil. Si usted no tiene suficiente dinero, asegúrese de vender el automóvil a un precio que resulte suficiente para pagar el saldo de su deuda con el prestamista(s).¹⁰
- ❑ Establezca los términos de venta por escrito y reciba, de parte del comprador, el pago en efectivo o un cheque certificado.¹¹
- ❑ Después de que usted venda el automóvil, inmediatamente indique a su compañía de seguros para cancelar la póliza del seguro del automóvil y presente los formularios correspondientes a la oficina local del Department of Motor Vehicles (DMV, por sus siglas en inglés) para transferir el título del automóvil al comprador.¹²

Si usted todavía debe dinero sobre el pago del automóvil y desea conservarlo para su familia:

- ❑ Establezca el servicio de pago automático para que sus pagos se giren automáticamente desde su cuenta bancaria.

Tarjetas de crédito o préstamos

- ❑ Si tiene tiempo antes de salir de los Estados Unidos, póngase en contacto inmediatamente con la compañía de su tarjeta de crédito o prestamista e infórmeles sobre su situación.¹³ Indíquelo a la compañía la nueva dirección postal de su país de origen para que le puedan enviar sus facturas.
- ❑ Si fuese deportado de manera inmediata, comuníquese con el prestamista al llegar a su país de origen y actualice su dirección postal.
- ❑ Establezca el servicio de pago automático para pagar las facturas de su tarjeta de crédito o préstamos. De esta manera los pagos se girarán desde su cuenta bancaria.

EN CASO CONTRARIO

- ❑ Envíe todos los pagos desde su país de origen por correo certificado con acuse de recibo para que pueda mantener un registro de los pagos.



6. PAGO DE SALARIOS ADEUDADOS

Usted tiene el derecho a cobrar salarios por todos los trabajos que haya hecho. No importa si usted no tiene autorización de trabajo o un Número de Seguro Social.¹⁴

- ❑ Informe a su empleador sobre su nueva dirección en el extranjero y pídale que le envíe el salario a esa dirección.
- ❑ Si su empleador no le entregó el último salario, presente una demanda ante el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos (DOL, por sus siglas en inglés) o la oficina estatal correspondiente. Consulte el [sitio web](#) de DOL para encontrar la división encargada de salarios y las horas de oficina del estado donde reside. También puede visitar el consulado de su país para obtener ayuda a fin de presentar una demanda.



7. ADMINISTRACIÓN DE SUS BENEFICIOS

Sus dependientes tienen derecho a seguir recibiendo los beneficios del Seguro Social si ellos son ciudadanos estadounidenses.

- ❑ Si sus dependientes son ciudadanos estadounidenses, seguirán recibiendo los beneficios tal como lo recibieron antes.

Si usted recibe los beneficios para su dependiente a través de depósitos directos, asegúrese de que el dependiente o el cuidador del dependiente tenga acceso a su cuenta (consulte la Sección 2).

Si usted recibe los beneficios para su dependiente a través de una tarjeta de débito prepagada, asegúrese de que el dependiente o el cuidador del dependiente se comunique con la Administración del Seguro Social para obtener una nueva tarjeta a su nombre.

- ❑ Si sus dependientes no tienen estatus legal en los Estados Unidos, no pueden recibir beneficios por los meses que no residieron en los Estados Unidos.¹⁵

Para obtener recomendaciones adicionales sobre sus derechos financieros en casos de deportación, consulte los siguientes recursos:

- [Protecting Assets & Child Custody in the Face of Deportation, A Guide for Practitioners Assisting Immigrant Families](#) by Appleseed
- [Financial Handbook for Families Facing Detention and Deportation](#) by Families for Freedom

NOTAS FINALES

- 1 Appleseed, *Protecting Assets & Child Custody in The Face of Deportation*, <http://appleseednetwork.org/wp-content/uploads/2015/10/Protecting-Assets-And-child-Custody-In-The-Face-Of-Deportation-A-Guide-for-Practitioners-Assisting-Immigrant-Families-2012.pdf>.
- 2 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 3 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 4 Families for Freedom, *Financial Handbook*.
- 5 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 6 Families for Freedom, *Financial Handbook for Families Facing Detention and Deportation*, http://familiesforfreedom.org/sites/default/files/resources/FFF%20_Financial%20Handbook%20for%20Families%20Facing%20Detention%20and%20..pdf.
- 7 Families for Freedom, *Financial Handbook*.
- 8 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 9 “Confidentiality and disclosure of returns and return information.” Legal Information Institute, Cornell University Law School, accessed February 22, 2017, <https://www.law.cornell.edu/uscode/text/26/6103>.
- 10 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 11 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 12 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 13 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 14 Appleseed, *Protecting Assets*.
- 15 Appleseed, *Protecting Assets*.